



PROVINCIA DEL NEUQUEN  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN  
AVDA. ARGENTINA Y ROCA

**RESOLUCIÓN N° 0595**  
**NEUQUÉN, 20 JUL 2017**

**VISTO:**

El Expediente OE N°0159-M-2017 mediante el cual se tramita los proyectos de Obra "Refacción en Sede Vecinal y Parquización" del Barrio Gregorio Alvarez y;

**CONSIDERANDO:**

Que la Ordenanza N° 13077 – Modificada por Ordenanza N° 13206 - crea el Fondo Presupuestario Participativo para el Mejoramiento Barrial a fin de ser asignado a las Sociedades Vecinales para financiar proyectos de obra pública y mantenimiento que éstas propongan;

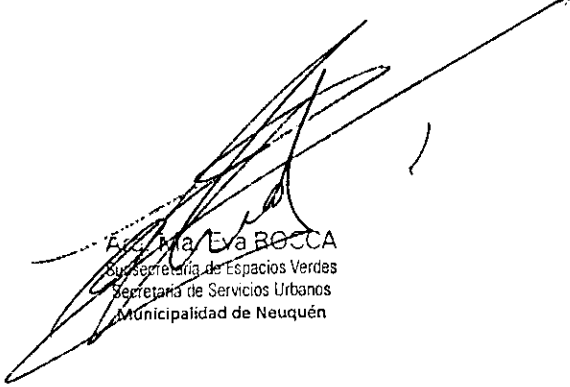
Que el Decreto N° 0655/15 reglamenta la Ordenanza mencionada, estableciendo la metodología para la presentación, evaluación y aprobación de los proyectos;

Que según consta en copia de Acta N° 51 celebrada el día 21 de diciembre de 2016 obrante a fs. R-13 la Comisión Vecinal del Barrio Gregorio Alvarez Asamblea Extraordinaria aprueba por unanimidad el proyecto de obra "Refacción en Sede Vecinal y Parquización";

Que a fs. 15/21 obran tres cotizaciones presentadas por la Sociedad Vecinal de las empresas: HARVOG Servicios por un importe de \$ 295.714,00 (son pesos doscientos noventa y cinco mil, setecientos catorce con 00/100), INAR Estudios de Ingenieria por un importe de \$ 298.625,00 (son pesos doscientos noventa y ocho mil, quinientos con 00/100) y M2 Servicios Generales por un importe de \$ 325.425,00 (son pesos trescientos veinticinco mil, cuatrocientos veinticinco con 00/100);

Que la Autoridad de Aplicación realizó un análisis técnico económico acerca de la viabilidad del proyecto, obrante a Fs. 22 por el que expresan su aprobación del análisis efectuado en las adecuaciones pertinentes, y contando con la aprobación final por parte de los vecinos, la Autoridad de Aplicación se expedirá mediante Resolución, aprobando el proyecto;

Por ello:

  
Eva BOCCA  
Subsecretaria de Espacios Verdes  
Secretaria de Servicios Urbanos  
Municipalidad de Neuquén



PROVINCIA DEL NEUQUEN  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN  
AVDA. ARGENTINA Y ROCA

**EL SEÑOR SECRETARIO DE SERVICIOS URBANOS**

**RESUELVE**

Artículo 1º) **APROBAR** el Proyecto de Obra "Refacción en Sede Vecinal y Parquización" presentado por la Sociedad Vecinal de Gregorio Alvarez para ser financiado por el Fondo de Presupuesto Participativo para el mejoramiento Barrial; conforme a lo dispuesto en los Considerandos; y lo establecido en Ordenanza Nº 13077 – Modificada por Ordenanza Nº 13206.-----

Artículo 2º) **NOTIFICAR** de la presente Norma Legal a la Sociedad Vecinal del Barrio Gregorio Alvarez a los efectos de proceder conforme a lo dispuesto en la Ordenanza vigente y el Decreto Reglamentario Nº 0655/15.-----

Artículo 3º) **REGÍSTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE**.-----

ES COPIA

FDO. MOLINA



Mra. Eva ROCCA  
Subsecretaría de Espacios Verdes  
Secretaría de Servicios Urbanos  
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº <u>2142</u>
Fecha <u>04.09.2017</u>